

02 de setiembre del 2019
DIEE-DC-A-074-2019

Señores
Junta de Educación
Escuela General Tomás Guardia Gutiérrez, código 2257
Bagaces, Guanacaste

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la Resolución n° 1737-MEP-2018 de las nueve horas veinte minutos del veinticuatro de setiembre de 2018 del Despacho del Ministro de Educación Pública, mediante la cual designa al Departamento de Contrataciones de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo, como el órgano encargado de autorizar el inicio de los procesos de contratación directa concursada, para el mantenimiento y construcción de infraestructura educativa, en atención a la solicitud realizada por ustedes, según consta en el acta n° 272, de la sesión extraordinaria n° 04-2019 de la Junta de Educación de la Escuela General Tomás Guardia Gutiérrez, celebrada a las catorce horas del quince de julio del 2019 y del expediente administrativo instaurado al efecto, se dispone:

Modificar la autorización para dar inicio al proceso de contratación directa concursada para la “construcción de obra nueva (24 aulas académicas, 5 aulas de preescolar, 8 BSS de 72 m2, 1 comedor de 144 m2, 2 extensión de comedor de 72 m2, 1 administración de 144 m2, 2 extensión de administración de 72 m2, 1 laboratorio de cómputo de 72 m2, 1 biblioteca de 144 m2, 1 cubículo de apoyo de 144 m2, 1 cancha techada) y obras exteriores complementarias”, en la Escuela General Tomás Guardia Gutiérrez, contenida en el oficio DIEE-DC-A-042-2018, de fecha 17 de diciembre de 2018, ampliándose, a partir de la notificación del presente oficio, en un mes más el plazo para adjudicar, por cuanto fue necesario suspender el acto de apertura de ofertas para contestar consultas planteadas por potenciales oferentes, luego de la apertura referida se solicitaron subsanaciones en relación con las ofertas que ocupan las tres primeras posiciones en relación con los montos ofertados, adicionalmente se requirió al Departamento formulador, aclaración respecto al presupuesto referencial de las obras, postergándose de esta forma el análisis integral, el cual se encuentra en etapa de finalización.

En lo demás se mantienen las condiciones de la autorización precedente.

El cambio en las condiciones y circunstancias de lo dispuesto en el presente oficio deberá ser autorizado previamente y por escrito a través de este Departamento. Es todo.

Cordialmente,

Rosibel Cartin Obando
Jefe a.i.

RCO/dzm